



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Gex.- 5524

Asunto .- Aprobación Bases reguladoras del Plan Extraordinario Municipal de ayuda suministros básicos 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA

En atención a las situaciones de necesidad de numerosas familias que se encuentran imposibilitadas para atender los gastos derivados de los suministros vitales básicos, no disponiendo de medios para atender el pago de suministro eléctrico o agua, así como los recibos de saneamiento y agua, en cuanto servicios elementales, por estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia de la situación generada por la paralización económica causada por el COVID-19.

Considerando insuficientes otros programas, por agotamiento de las subvenciones recibidas para iguales objetivos, y resultando que a fecha del actual 1946,66 euros destinados para emergencia social, para su gasto en caso de no disponer de subvenciones de otras Administraciones para cubrir los suministros básicos de las familias sin recursos.

Resultando necesario aprobar el Plan Municipal ante la prevision de una creciente demanda de este tipo de ayudas por la crisis económica vigente, estableciendo el procedimiento de tramitación de las solicitudes, comprobación de requisitos y demás circunstancias que sirvan de criterio para la concesión de las ayudas a los beneficiarios, se han elaborado las correspondientes Bases para la convocatoria pública, esta Alcaldía en uso de facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en base a lo antes expuesto, acuerda la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS 2022, del Ayuntamiento de La Victoria, en las que se recogen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas reguladas en el citado Programa, así como toda la documentación requerida, modelo de solicitud y demás documentos complementarios ANEXOS necesarios para la concesión de las ayudas, disponiendo de 1946,66 euros euros consignados en el Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO.- Limitar a 300,00 euros por unidad familiar y una ayuda con cargo a esta convocatoria la concesión de las ayudas destinadas a cubrir los gastos derivados de consumo de energía eléctrica del domicilio familiar, así como los gastos derivados del suministro de agua y alcantarillado, a los que no pudiesen hacer frente las unidades familiares, previa acreditación de las condiciones establecidas en estas Bases. Las ayudas podrán hacerse efectivas en un solo pago o ser fraccionada en diferentes pagos, en función de las necesidades de afrontar las deudas de suministros posteriores, siempre dentro del periodo máximo de vigencia del programa, previa valoración y propuesta de la Trabajadora Social.

TERCERO.- Dar publicidad a las Bases iniciando el plazo de presentación de solicitudes de acogida al citado Plan desde el día de la fecha hasta que se agote la asignación económica recibida, o en todo caso hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):
9DF2 ECBF 87B0 60C8 AC44



9DF2ECBF87B060C8AC44

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 31-10-2022

Num. Resolución:
2022/00001232

Insertado el:
31-10-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

CUARTO.- Dese traslado de esta Resolución a los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, responsables de la emisión del Informe preceptivo para la tramitación de las ayudas, así como a los servicios administrativos correspondientes, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

La Victoria
El Alcalde

Fecha y firma electronica



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):
9DF2 ECBF 87B0 60C8 AC44



9DF2ECBF87B060C8AC44

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 31-10-2022

Num. Resolución:
2022/00001232

Insertado el:
31-10-2022